

Superfinanciera ordenó suspender publicidad de HotForex a dos sociedades

BOGOTÁ

La *Superintendencia Financiera de Colombia* (SFC) ordenó a las sociedades *Group Coinfi S.A.S.* y *Educational Advising S.A.S.* y al señor **Juan Guillermo Osorio Castro** en su calidad de representante legal, suspender de forma inmediata el ejercicio no autorizado de promoción y publicidad de productos y/o servicios del mercado de valores ofrecidos por el bróker extranjero *HotForex* a residentes en el país.

Según el comunicado del ente de control y vigilancia, la orden impartida se relaciona con la promoción de productos y servicios del mercado de valores por parte de la mencionada firma o de cualquier otra sociedad domiciliada en el extranjero, ya que para realizar este tipo de actividades dentro del territorio nacional debe contar con la respectiva autorización por parte de esta Superintendencia.

Además, la *Superfinanciera* aclaró que la orden se relaciona única y exclusivamente respecto de las actividades no autorizadas que resultan del ofrecimiento, promoción y publicidad a residentes en el país de productos y/o servicios del mercado de valores de entidades extranjeras no autorizadas para el efecto en Colombia.



SALOMÓN ASMAR SOTO

sasmar@larepublica.com.co